UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 267 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 MAYO 2016

Visto el Informe N° 011-2016-UNSCH-OPER de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre resultados del concurso público de selección y propuesta directa de personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en el artículo 8º, literal d) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 193-2014-UNSCH-CU, cuyo resultado fue elevado al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas y a propuesta directa fueron las siguientes personas:

- Norma Gutiérrez Valencia, para el cargo de Oficinista III, de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, con cargo a la plaza de César Palomino Vargas (0108);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de la referida persona, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 01119-2016-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 090-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 261°, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de mayo de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 267 -2016-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, en vía de regularización, por suplencia temporal a NORMA GUTIERREZ VALENCIA, en el cargo de Oficinista III, Nivel SAA, de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, con cargo a la plaza dejada por César Vargas Palomino (CAP Nº 0108), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 29 de marzo al 28 de abril de 2016.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109	Educación y Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META:

0006	00001	0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3º.- PRECISAR que el contrato de NORMA GUTIERREZ VALENCIA, aprobado por la presente resolución, quedará resuelto automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 267 -2016-UNSCH-CU

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EDGAR MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Of. General de Gestión Académica
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. General de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont.
Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesada
Archivo.

CAZP/gods.